



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ESTADO CARABOBO**

**CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO**

**ACUERDO N° 0004-2015**

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 15 de enero del año 2015.

**CONSIDERANDO**

Que la Carta Magna en su **artículo 3**, consagra que el Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

**CONSIDERANDO**

Que a nivel internacional existen planes de sectores de la ultraderecha imperial que buscan dañar el mercado de los precios petroleros con la finalidad de destruir la independencia y el proceso revolucionario, legado del Comandante Eterno, **HUGO CHÁVEZ FRÍAS**, tratando por todos los medios de lograr un colapso económico que favorezca las intenciones golpistas de la ultraderecha fascista venezolana.

**CONSIDERANDO**

Que muchos empresarios pertenecientes a la ultraderecha golpista de Venezuela, en desarrollo de sus planes de conspiración monetaria, no utilizan sus dólares para invertir en la producción de bienes destinados a satisfacer las necesidades de la población, sino por el contrario para enriquecerse, especular y conspirar buscando con ello deprimir la economía del pueblo venezolano, aunados a aquellos mayoristas y comerciantes opositoristas que acaparan los productos de consumo básico con la sola intención de que no lleguen al pueblo generando escasez y malestar en toda la población.

**CONSIDERANDO**

Que tanto el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**, como el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**,

continuamente hacen llamados a la paz, de forma tal de evitar enfrentamientos innecesarios que pudieran generar derramamiento de sangre, trayendo como consecuencia la pérdida irreparable de vidas de venezolanos inocentes, los cuales estarían siendo víctimas de los planes de desestabilización y conspiración por parte de la burguesía parasitaria venezolana.

### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Respalda el llamado a la paz que debe existir en todo el territorio nacional y en especial dentro de la entidad carabobeña, realizado por el Gobernador Bolivariano del Estado Carabobo, **TENIENTE CORONEL (EJB) FRANCISCO AMELIACH ORTA**, haciéndose extensivo a los Alcaldes, autoridades de las instituciones públicas, empresas privadas, a los efectos de mantener la constitucionalidad, legalidad e institucionalidad democrática en toda la República Bolivariana de Venezuela.

**SEGUNDO:** Condenar públicamente cualquier tipo de acción que pueda generar hechos de violencia dentro del territorio nacional, especialmente en el Estado Carabobo, con la intención de crear un clima de desestabilización y materializar un golpe de estado para atentar contra el sistema democrático venezolano.

**TERCERO:** Exhortar a todo el pueblo revolucionario y patriota a mantenerse alerta contra cualquier intento de desestabilización que pretenda realizar la ultraderecha fascista venezolana con la intención de derrocar al gobierno constitucional presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

**CUARTO:** Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a la Gobernación del Estado Carabobo.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil quince (2015). Año **204º** de la Independencia, **155º** de la Federación y **15º** de la Revolución Bolivariana.

**LEG. FLOR MARÍA GARCIA**  
Presidenta del Consejo Legislativo  
del Estado Carabobo

**NADEZDHA ACOSTA**  
Secretaria